

AYUDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS (APR)

APR-1.	Beneficiarios e importe de las ayudas concedidas, por tipo de ayuda y fuente de financiación
APR-2.	Beneficiarios e importe de las ayudas concedidas, según tipo de ayuda y fuente de financiación, por comunidad autónoma
APR-3.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según fuente de financiación y destino de las ayudas, por sector y división de actividad
APR-4.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según fuente de financiación y destino de las ayudas, por tamaño de la empresa.
APR-5.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según destino de las ayudas, por comunidad autónoma.

Fuentes y notas explicativas

Importe en euros

	2014	2015	2016	2017
BENEFICIARIOS	693	334	213	252
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	505	287	120	22
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	188	47	93	230
TOTAL IMPORTE	80.299.804	47.532.761	19.055.316	7.066.089
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	77.276.506	46.709.078	18.165.908	4.268.780
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	3.023.298	823.683	889.408	2.797.309
Importe financiado por la Administración	33.934.315	19.507.314	8.155.771	4.504.821
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	30.911.017	18.683.631	7.266.363	1.707.512
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	3.023.298	823.683	889.408	2.797.309
Importe financiado por las empresas (2)	46.365.489	28.025.447	10.899.545	2.561.268

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Año 2017

Importe en euros

	BENEFICIARIOS (1)			IMPORTE DE LAS AYUDAS						
	Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraor- dinarias	Importe total			Financiado por la Administración			Financiado por las empresas (2)
				Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraor- dinarias	Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraor- dinarias	
TOTAL	252	22	230	7.066.089	4.268.780	2.797.309	4.504.821	1.707.512	2.797.309	2.561.268
Andalucía	18	-	18	389.520	-	389.520	389.520	-	389.520	-
Aragón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asturias (Principado de)	2	-	2	11.079	-	11.079	11.079	-	11.079	-
Balears (Illes)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castilla y León	15	-	15	92.169	-	92.169	92.169	-	92.169	-
Cataluña	13	-	13	206.284	-	206.284	206.284	-	206.284	-
Comunitat Valenciana	190	8	182	3.531.507	1.433.251	2.098.255	2.671.556	573.301	2.098.255	859.951
Extremadura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Galicia	5	5	-	1.010.793	1.010.793	-	404.317	404.317	-	606.476
Madrid (Comunidad de)	9	9	-	1.824.735	1.824.735	-	729.894	729.894	-	1.094.841
Murcia (Región de)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Navarra (Comunidad Foral de)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ríoja (La)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Año 2017

Importe en euros

	BENEFICIARIOS			IMPORTE DE LAS AYUDAS				
	Total	Varones	Mujeres	Total	Fuente de financiación		Destino de las ayudas	
					Administración	Empresas	Prestación económica	Cotizaciones a Seguridad Social
TOTAL	22	20	2	4.268.780	1.707.512	2.561.268	3.034.440	1.234.340
SECTORES	22	20	2	4.268.780	1.707.512	2.561.268	3.034.440	1.234.340
Industria								
DIVISIONES								
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	9	8	1	1.824.735	729.894	1.094.841	1.310.078	514.658
30 Fabricación de otro material de transporte	13	12	1	2.444.045	977.618	1.466.427	1.724.362	719.682

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

AYUDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR

PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS

APR-5.

Beneficiarios , según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según destino de las ayudas, por comunidad autónoma.

Año 2017

Importe en euros

	BENEFICIARIOS			IMPORTE DE LAS AYUDAS		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Prestación económica	Cotizaciones a Seguridad Social
TOTAL	22	20	2	4.268.780	3.034.440	1.234.340
Andalucía	-	-	-	-	-	-
Aragón	-	-	-	-	-	-
Asturias (Principado de)	-	-	-	-	-	-
Balears (Illes)	-	-	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	-	-	-	-	-	-
Castilla y León	-	-	-	-	-	-
Cataluña	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	8	7	1	1.433.251	1.010.358	422.894
Extremadura	-	-	-	-	-	-
Galicia	5	5	-	1.010.793	714.004	296.789
Madrid (Comunidad de)	9	8	1	1.824.735	1.310.078	514.658
Murcia (Región de)	-	-	-	-	-	-
Navarra (Comunidad Foral de)	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-
Rioja (La)	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-

AYUDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS (APR)**1.- Materia objeto de investigación**

Se incluye en este apartado información sobre las ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores de empresas acogidas a procesos de reestructuración y sobre las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

2.- Principales disposiciones legales

Las principales disposiciones legales aplicables durante el período de referencia de los datos son el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, que deroga la Orden Ministerial de 5 de octubre de 1994, por la que se regula la concesión de Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, y el Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, que deroga la Orden Ministerial de 5 de abril de 1995, por la que se determinan las Ayudas que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social, podrá conceder durante cada ejercicio a trabajadores afectados por procesos de reestructuración o planes de reconversión de empresas.

3.- Fuentes de información

En las ayudas previas a la jubilación ordinaria por procesos de reestructuración de empresas, la información de base la aporta la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas, que cumplimentan las correspondientes fichas estadísticas con la información referida a las ayudas concedidas.

En las ayudas extraordinarias a los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, la información de base la aporta la Dirección General de Empleo mediante la cumplimentación de unas fichas estadísticas en las que se recoge la información referida a las ayudas concedidas.

4. - Notas generales

Las ayudas concedidas durante el año de referencia comprenden, por un lado, las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas y, por otro, las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

Las ayudas previas a la jubilación ordinaria se solicitan por las empresas en procesos de reestructuración, siendo requisito necesario la previa y expresa conformidad del trabajador que debe, asimismo, cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente, y tienen por finalidad proporcionar cobertura económica a los trabajadores afectados entre el momento de salida de la empresa por las causas previstas en los artículos 51 y 52, c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el momento de alcanzar la situación de jubilación, en su modalidad contributiva en el sistema de la Seguridad Social.

El importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas está referido a todo el período de percepción de las ayudas previas a la jubilación ordinaria de los trabajadores e incluye los fondos destinados por la Administración y por las empresas a financiar tanto las prestaciones en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria propiamente dichas como las cotizaciones al correspondiente régimen de Seguridad Social, durante un máximo de 4 años.

5. - Notas a cuadros

APR-1. Los datos de 2016 y años anteriores han podido sufrir variación respecto a lo publicado en anuarios previos con motivo de la recepción de incidencias, correspondientes a esos periodos, comunicadas por las autoridades laborales.

APR-1 y APR-2. Un mismo trabajador puede ser beneficiario de más de una ayuda extraordinaria si durante el ejercicio se han concedido varias ayudas extraordinarias a una misma empresa, contabilizándose tantas veces como ayudas recibe. Esto no ocurre con las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, en las que cada beneficiario percibe una única ayuda.

APR-3. Se han suprimido aquellos sectores y divisiones de actividad para los que no existía ninguna ayuda.